



## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la Unidad de Ejecución n.º 134 (c/ El Águila). (2019080692)*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2019, al punto 5.º de la misma, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU de Almendralejo cuyo objeto es supresión de la glorieta al final de la calle Águila y consiguiente clasificación como Suelo Urbano Consolidado de las parcelas residenciales incluidas en el ámbito de la UE 134 del PGOU, de conformidad con las determinaciones recogidas en la documentación técnica redactada por el arquitecto, D. Félix Cuadrado Caballero.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el DOE y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios catastrales del ámbito.

Tercero. Solicitar los informes sectoriales preceptivos de aquellos órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículos 131 y 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de junio, el expediente se somete a información pública durante un plazo de un mes para que, por quien se considere interesado, puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Ricardo Romero, n.º 20, de Almendralejo.

Almendralejo, 16 de mayo de 2019. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA LOBATO.